



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/S-1/SR.2
3 de julio de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Primer período extraordinario de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves, 6 de julio de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. DE ALBA (México)

SUMARIO

Situación humanitaria y de los derechos humanos en Palestina y otros territorios árabes ocupados (*continuación*)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.55 horas.

SITUACIÓN HUMANITARIA Y DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA Y OTROS TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS (*continuación*)

Proyecto de resolución sobre la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado (A/HRC/S-1/L.1) (*continuación*)

1. El **PRESIDENTE** dice que, en la sesión anterior, el representante de Suiza introdujo una enmienda al proyecto de resolución, que consiste en los tres nuevos párrafos siguientes:

"4 *bis*. *Insta* a todos los grupos armados palestinos a que respeten las normas del derecho internacional humanitario;

4 *ter*. *Insta* también a todos los grupos armados palestinos a que se abstengan de todo acto de violencia contra la población civil;

4 *quáter*. *Insta* a los captores del soldado israelí a que lo traten humanamente, en todas las circunstancias, de conformidad con los Convenios de Ginebra."

2. El Sr. **GODET** (Suiza) dice que, tras las consultas celebradas con otros miembros del Consejo, Suiza ha decidido retirar el párrafo 4 *quáter*.

3. El Sr. **KHAN** (Pakistán), hablando en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, dice que la Organización ha estudiado cuidadosamente la enmienda presentada por el representante de Suiza y propone la siguiente subenmienda, que refleja todas las inquietudes expresadas en el texto propuesto por Suiza:

"4 *bis*. *Insta* a todas las partes interesadas a que respeten las normas del derecho internacional humanitario, se abstengan de todo acto de violencia contra la población civil y traten a todos los combatientes y civiles detenidos de conformidad con los Convenios de Ginebra en todas las circunstancias."

4. El Sr. **GODET** (Suiza) pide que se suspenda la sesión para que su delegación tenga tiempo de estudiar la subenmienda, celebrar consultas y obtener instrucciones de las autoridades de Suiza.

Se suspende la sesión a las 11.05 horas y se reanuda a las 12.00 horas.

5. El Sr. **GODET** (Suiza) dice que, tras estudiar atentamente la subenmienda propuesta por la Organización de la Conferencia Islámica, Suiza ha decidido que no puede aceptarla.

6. El Sr. **KHAN** (Pakistán), hablando en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, dice que la subenmienda presentada por la Organización merece ser apoyada, ya que refleja todos los aspectos de la cuestión que está examinando el Consejo. Por lo tanto, el orador insta a todos los miembros del Consejo a que la apoyen.

7. El Sr. **LEVANON** (Observador de Israel), hablando como parte interesada, insta al Consejo a que vote en contra del proyecto de resolución.

8. El Sr. **ABU-KOASH** (Observador de Palestina), hablando como parte interesada, dice que en ese momento los tanques israelíes están atacando a palestinos. El edificio del Parlamento ha sido asediado por tropas israelíes con miras a secuestrar al Presidente y a otros miembros del Parlamento. El proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo está redactado en términos muy moderados y se limita a pedir el cumplimiento de los Convenios de Ginebra. Además, la subenmienda introducida en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica insta a todas las partes interesadas a que cumplan los Convenios y no está dirigida a una sola parte. El pueblo palestino es víctima de una agresión y una ocupación, pero aún sigue deseando vivir en paz con Israel. El orador insta al Consejo a que apoye el proyecto de resolución y la subenmienda.

9. El Sr. **HIMANEN** (Finlandia), hablando en nombre de los miembros del Consejo que pertenecen a la Unión Europea y de Rumania, país adherente, dice que la subenmienda no logra el equilibrio necesario para que la Unión Europea la apoye. Si se realiza una votación sobre el texto, los miembros del Consejo que pertenecen a la Unión Europea se abstendrán.

10. El Sr. **CORMIER** (Canadá) dice que el Canadá agradece los esfuerzos desplegados por Suiza y el Pakistán para alcanzar el consenso sobre una cuestión difícil, pero se abstendrá si se realiza una votación sobre la subenmienda, ya que ésta plantea cuestiones controvertidas del derecho internacional humanitario que no deberían estudiarse apresuradamente, como la aplicabilidad de los Convenios de Ginebra a diversas situaciones, la determinación de la condición jurídica de diferentes categorías de partes beligerantes y los regímenes de protección aplicables a los detenidos.

11. El Sr. **LOSHCHININ** (Federación de Rusia) dice que la enmienda presentada por Suiza y la subenmienda hacen del proyecto de resolución un texto más equilibrado y aceptable. La Federación de Rusia votará a favor de la subenmienda si se somete a votación.

12. El Sr. **FERRER RODRÍGUEZ** (Cuba) dice que Cuba votará a favor de la subenmienda presentada por la Organización de la Conferencia Islámica, que es más equilibrada que la enmienda presentada por Suiza.

13. El Sr. **GODET** (Suiza) dice que la subenmienda propuesta por la Organización de la Conferencia Islámica no logra el equilibrio necesario, ya que se debe recordar a ambas partes sus obligaciones, y no sólo a una. Por lo tanto, Suiza pide que se someta la subenmienda a votación.

14. *A petición del representante de Suiza, se procede a votación registrada sobre la subenmienda presentada por el Pakistán en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica.*

Votos a favor: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Brasil, China, Cuba, Ecuador, Federación de Rusia, Filipinas, Ghana, India, Indonesia, Jordania, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Pakistán, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Túnez, Uruguay, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Alemania, Camerún, Canadá, Finlandia, Francia, Guatemala, Japón, Nigeria, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Suiza, Ucrania.

15. *Por 28 votos contra ninguno y 17 abstenciones, queda aprobada la subenmienda.*

16. El **PRESIDENTE** dice que la subenmienda sustituirá la enmienda propuesta por Suiza. El Presidente invita al Consejo a que estudie el proyecto de resolución en su forma revisada. En la sesión anterior, la Organización de la Conferencia Islámica introdujo la siguiente revisión del párrafo 5:

"5. *Decide* enviar una misión de investigación urgente encabezada por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967..."

17. El Sr. **MANALO** (Filipinas), en explicación de voto antes de la votación, dice que a Filipinas le preocupa profundamente que la escalada de violencia y los ataques militares en el territorio palestino ocupado agraven la situación humanitaria y pongan en más peligro a la población civil y los derechos humanos de todas las partes afectadas. Filipinas otorga la mayor prioridad a la protección de la vida de la población civil y al respeto del derecho internacional humanitario y la normativa internacional de derechos humanos, por lo que apoya todas las medidas destinadas a resolver la crisis pacíficamente y mediante la diplomacia. Ambas partes deben ejercer moderación para evitar una intensificación de las operaciones armadas. Por todo ello, Filipinas apoyará el proyecto de resolución.

18. El Sr. **MARTÍNEZ ALVARADO** (Guatemala) dice que el Consejo debe desempeñar una función positiva ocupándose de las situaciones urgentes relacionadas con violaciones de los derechos humanos donde quiera que ocurran. Guatemala votará a favor del proyecto de resolución porque le preocupa la situación del pueblo palestino. Todas las partes deben dar una oportunidad al diálogo, ya que la confrontación llevará inevitablemente a un conflicto aún más mortal en la región. Los palestinos y los israelíes deben demostrar respeto mutuo a sus aspiraciones y tomar un camino de verdadera negociación, volver a la hoja de ruta con carácter urgente y cumplir sus obligaciones respectivas.

19. El Sr. **SHA Zukang** (China) dice que China votará a favor del proyecto de resolución. El orador pide a Israel que ejerza moderación, detenga inmediatamente sus operaciones militares y libere a los ministros, miembros del Consejo Legislativo y civiles palestinos detenidos. China espera que los palestinos cooperen activamente con los esfuerzos de mediación y liberen inmediatamente al rehén con miras a lograr una pronta solución a la crisis.

20. El Sr. **HIMANEN** (Finlandia), hablando en nombre de los miembros del Consejo que pertenecen a la Unión Europea y de Rumania, país adherente, dice que la Unión Europea ha planteado sus preocupaciones a los patrocinadores del proyecto de resolución y lamenta que no se haya producido un diálogo constructivo que llevara al consenso. En particular, la Unión Europea ha propuesto que el texto se ocupe de la situación de una manera más equilibrada reflejando todos los aspectos pertinentes de la actual crisis. En el proyecto de resolución se debería haber pedido la liberación inmediata e incondicional del soldado israelí secuestrado,

condenado el asesinato de la víctima israelí de un secuestro en la Ribera Occidental y pedido a las autoridades palestinas que pusieran fin a la violencia y las actividades terroristas, en particular el lanzamiento de cohetes hacia territorio israelí. Por lo tanto, los miembros del Consejo que pertenecen a la Unión Europea y Rumania votarán en contra del proyecto de resolución.

21. La Unión Europea ha expresado repetidamente su preocupación por la situación a la que se ha llegado estos últimos días entre Israel y los palestinos y pide a todas las partes que se abstengan de todo acto que viole el derecho internacional humanitario y la normativa internacional de derechos humanos. La Unión Europea recuerda a todas las partes su responsabilidad de proteger la vida de la población civil, destaca la prioridad de los medios diplomáticos y pide a todas las partes de la región que hagan todo lo posible por solucionar la situación actual por medios pacíficos. Sólo una solución negociada con dos Estados llevará la paz y la seguridad a los pueblos israelí y palestino.

22. El Sr. **RODRÍGUEZ CUADROS** (Perú) dice que el Perú votará a favor del proyecto de resolución. El Perú habría preferido un texto más equilibrado, pero es preciso adoptar medidas urgentes para detener la escalada de violencia y velar por que todas las partes en el conflicto -el Gobierno de Israel, la Autoridad Palestina y los grupos armados- cumplan las normas del derecho internacional humanitario y la normativa internacional de derechos humanos. Deben cesar inmediatamente los ataques militares en Gaza, en especial los dirigidos contra la población civil. También deben cesar los actos de violencia y el lanzamiento de cohetes contra el territorio y la población civil israelíes, y el soldado israelí secuestrado debe ser liberado de inmediato. La única solución duradera a la crisis reside en la creación de las condiciones para la coexistencia pacífica de dos Estados, Israel y Palestina, con fronteras seguras y acordadas mutuamente, mediante negociaciones basadas en la hoja de ruta. El Perú apoya el envío de una misión a la región para informar sobre la situación relativa al derecho internacional humanitario y los derechos humanos.

23. El Sr. **LARENAS SERRANO** (Ecuador) dice que el Ecuador habría preferido un texto de consenso, pero aun así apoyará el proyecto de resolución. Las situaciones dolorosas como la que está sufriendo la población civil del territorio palestino ocupado requieren medidas urgentes por parte del Consejo.

24. El Ecuador aboga sistemáticamente por el diálogo y la resolución negociada de los conflictos, de conformidad con el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. En su calidad de miembro del Consejo, el Ecuador habría deseado participar en la elaboración del texto que se está debatiendo. El Ecuador comprende que la urgencia de la situación humanitaria exige medidas inmediatas, pero espera que el hecho de que no se hayan celebrado las debidas consultas no sienta precedente. No obstante, cuando hay vidas humanas en juego, no se puede permitir que imperen las cuestiones de procedimiento. Debe otorgarse prioridad al espíritu de la ley, y la ley del Consejo es la protección de los derechos humanos.

25. El Sr. **GODET** (Suiza) dice que los elementos positivos del proyecto de resolución comprenden el llamamiento a que se respeten el derecho internacional humanitario y la normativa internacional de derechos humanos y la preocupación expresada por determinadas prácticas que Suiza ha denunciado públicamente en varias ocasiones. No obstante, el proyecto de resolución es unilateral, y Suiza se abstendrá en la votación. La delegación del orador

lamenta que no haya sido posible alcanzar un acuerdo sobre un texto de consenso, que habría contribuido a consolidar la posición del Consejo en la etapa actual de su existencia.

26. El Sr. **CORMIER** (Canadá) dice que el Consejo debe desempeñar una función constructiva con respecto a la promoción y protección de los derechos humanos en la región y tener en cuenta los derechos y responsabilidades de todas las partes. El proyecto de resolución no respeta, ni siquiera en su forma enmendada, el párrafo 4 de la resolución 60/251 de la Asamblea General, en el que la Asamblea decidió que la labor del Consejo se guiara por los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad. El proyecto de resolución se centra casi enteramente en Israel y hace caso omiso de las legítimas preocupaciones de seguridad de ese país. Además, el proyecto de resolución no reconoce que la Autoridad Palestina tiene la obligación de impedir el constante lanzamiento de cohetes contra Israel, solucionar la crisis de la toma de rehenes e impedir que se repitan esos actos criminales. Por lo tanto, el Canadá votará en contra del proyecto de resolución.

27. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución, en su forma revisada.*

Votos a favor: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Brasil, China, Cuba, Ecuador, Federación de Rusia, Filipinas, Ghana, Guatemala, India, Indonesia, Jordania, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Pakistán, Perú, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Túnez, Uruguay, Zambia.

Votos en contra: Alemania, Canadá, Finlandia, Francia, Japón, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Ucrania.

Abstenciones: Camerún, México, Nigeria, República de Corea, Suiza.

28. *Por 29 votos contra 11 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

29. El Sr. **ABREU E LIMA FLORÊNCIO** (Brasil), hablando también en nombre de la Argentina y el Uruguay, dice que la Argentina, el Brasil y el Uruguay han votado a favor del proyecto de resolución a causa de su profunda preocupación por el deterioro en las condiciones de vida de la población palestina y el sufrimiento causado por la falta de acceso a la electricidad y al agua potable. Ambas partes deben abstenerse de usar la fuerza y reanudar el diálogo y las negociaciones para solucionar la crisis actual. El orador insta a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas en particular a que faciliten la reanudación de las negociaciones de paz.

30. El Consejo puede aportar una constructiva contribución promoviendo los derechos humanos en la región, pero no debe recurrir sistemáticamente a los métodos empleados por la Comisión de Derechos Humanos, como la aprobación de resoluciones separadas sobre cada cuestión que se plantee.

31. La Argentina, el Brasil y el Uruguay consideran inaceptable el empleo de la violencia por cualquiera de las partes para lograr sus objetivos. La violencia, independientemente de su motivación o procedencia, no hace sino alimentar el conflicto. La Argentina, el Brasil y el Uruguay condenan vigorosamente todas las formas de terrorismo y seguirán apoyando la

cooperación internacional para luchar contra el terrorismo y sus causas subyacentes, dentro del respeto de los derechos humanos. Se debe pedir al movimiento Hamas que renuncie al uso de la fuerza, que reconozca el derecho de Israel a existir, que cumpla los acuerdos concertados en el contexto del proceso de paz, incluida la hoja de ruta, y que promueva la reconciliación, comenzando por la liberación del soldado israelí secuestrado.

32. La Argentina, el Brasil y el Uruguay apoyan los esfuerzos desplegados por el Presidente de Egipto y otros para solucionar la crisis actual. Ambas partes deben dar prioridad a la protección de la sociedad civil y abstenerse de recurrir al castigo colectivo.

33. El Sr. ENDO (Japón) dice que el Japón ha votado en contra del proyecto de resolución porque el texto revisado está sesgado y no es constructivo. Se deberían haber celebrado más consultas para alcanzar el consenso entre los miembros del Consejo y las partes interesadas. La forma en que se ha actuado no es útil para mejorar la reputación del Consejo ni para resolver la cuestión legítima que éste tiene ante sí.

34. El Sr. CAMPUZANO (México) dice que México habría preferido un texto equilibrado en el que se hubiera mencionado el empeoramiento de la crisis entre Israel y Palestina y la obligación de todas las partes de respetar el derecho internacional humanitario y la normativa internacional de derechos humanos. Es fundamental detener todas las violaciones de los derechos humanos, en particular la destrucción de la infraestructura en Gaza, la detención de miembros del Gobierno de Palestina, el secuestro del soldado israelí y los ataques procedentes de Gaza contra la población civil israelí.

35. El conflicto sólo puede resolverse por medios pacíficos que incluyan el diálogo y las negociaciones directas entre las partes. México está preocupado por la reciente escalada de violencia y destaca la importancia de proteger a los civiles y garantizar el acceso a servicios básicos como el agua, los alimentos y la electricidad. México insta a Israel y a la Autoridad Palestina a que entablen un diálogo con miras a detener la violencia y reanudar el proceso de paz.

36. Teóricamente, el Consejo debería ser capaz de impedir las violaciones de los derechos humanos y las crisis que surjan mediante el diálogo y la acción conjunta, y no denunciándolas cuando ocurren. México apoya la decisión de enviar una misión de investigación a la región en cuanto sea posible para que informe al Consejo sobre la situación de los derechos humanos y formule recomendaciones al respecto.

37. El PRESIDENTE dice que cuando el Consejo decide celebrar un período extraordinario de sesiones es importante velar por que las deliberaciones se lleven a cabo en un espíritu de diálogo constructivo para que las decisiones adoptadas sean lo más firmes y eficaces posibles. El Consejo acaba de decidir por clara mayoría enviar una misión de investigación a la región, encabezada por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967.

38. El Sr. KHAN (Pakistán), hablando en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, dice que no comprende por qué ha habido miembros del Consejo que han votado en contra del proyecto de resolución o se han abstenido, ya que se celebraron intensas consultas interregionales con miras a buscar el consenso. El orador observa consternado que, ante la

escalada de violaciones de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, en particular en Gaza, algunos miembros han permitido que su juicio se viera nublado por consideraciones políticas. Esos miembros deberían haberse sumado a la mayoría que ha pedido la liberación de los ministros, legisladores y civiles palestinos que fueron detenidos arbitrariamente y ha decidido enviar una misión de investigación a la región.

39. La Organización de la Conferencia Islámica agradece los esfuerzos de mediación de Suiza y la firme expresión de preocupación de la Unión Europea por el deterioro de la situación en el territorio palestino ocupado, así como su labor en un segundo plano para mitigar el sufrimiento del pueblo palestino. Debe respetarse la voluntad política del Consejo y deben adoptarse medidas inmediatas para solucionar la crisis mediante negociaciones.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.
